PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 629.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 21/2014 (SEGUNDO LLAMADO) "ADQUISICION DE SEGURO DE BIENES PARA EQUIPOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS DE LA SICOM"

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTO: El informe de fecha 10 de diciembre de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 21/2014 (Segundo llamado) "Adquisición de seguro de bienes para equipos electrónicos e informáticos de la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de Contratación Directa ha presentado su oferta la firma La Consolidada S.A. de Seguros, cuyo precio total asciende a la suma de G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones);

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta de la firma La Consolidada S.A. de Seguros ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, el formulario de oferta y la planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, señala que la citada oferta ha sido seleccionada provisoriamente como la única oferta económica presentada y evaluada, resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, por lo que la propone para la adjudicación, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley N° 5.142/2014, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de Contratación Directa;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma La Consolidada S.A. de Seguros el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 21/2014 (Segundo llamado) "Adquisición de seguro de bienes para equipos electrónicos e informáticos de la SICOM", bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003;

Que, el Secretario General de la Institución, señor Juan José Caballero Villalba, ha sido facultado para suscribir documentos administrativos que emanen de la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, a partir del 17 de noviembre de 2014 y mientras dure el proceso de recuperación física del Ministro – Secretario Ejecutivo, señor Fabrizio Caligaris Ramos, según Resolución SICOM Nº 569 de fecha 17 de noviembre de 2014, de la Secretaría Ejecutiva de la Institución;

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSÉ CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 629.-

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc.), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, en el Decreto 1.069/2013, art. 2º, y en la Resolución SICOM Nº 569/2014 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución, numerales 1º y 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 21/2014 (Segundo llamado) "Adquisición de seguro de bienes para equipos electrónicos e informáticos de la SICOM", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar a la firma La Consolidada S.A. de Seguros el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 21/2014 (Segundo llamado) "Adquisición de seguro de bienes para equipos electrónicos e informáticos de la SICOM", por la suma total de G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003.

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 – Presupuesto de Programas de Administración, Programa: 006 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Código: 260, Rubro: Servicios Técnicos y Profesionales, F.F.: 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º La presente Resolución será refrendada por el Director General de Administración y Finanzas de la Institución.

6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CHRISTIAN MARTIN GIMENEZ ORJUELA
Director General de Administración y Finanzas
SICOM

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 569.-

"POR LA CUAL SE FACULTA AL FUNCIONARIO DE LA INSTITUCION, SEÑOR JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA, PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE EMANEN DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A PARTIR DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y MIENTRAS DURE EL PROCESO DE RECUPERACION FISICA DEL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA INSTITUCION, SEÑOR FABRIZIO CALIGARIS RAMOS"

Asunción, 17 de noviembre de 2014

VISTO: El actual estado físico del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Institución, señor Fabrizio Caligaris Ramos, por accidente sufrido;

CONSIDERANDO: Que, ante dicha circunstancia, corresponde designar a un funcionario de la Institución para suscribir los documentos administrativos que emanen de la Secretaría Ejecutiva de la SICOM, a partir del 17 de noviembre del año en curso y mientras dure el proceso de recuperación física del Titular del cargo;

Las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 171/2008, art. 7°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Facultar al funcionario de la Institución, **señor Juan José Caballero Villalba,** Secretario General, para suscribir los documentos administrativos que emanen de la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, a partir del 17 de noviembre de 2014 y mientras dure el proceso de recuperación física del Titular del cargo.

2º Durante el período de tiempo citado en el numeral precedente, las resoluciones administrativas serán refrendadas por el Director General de Administración y Finanzas de la Institución.

3º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

4º Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM